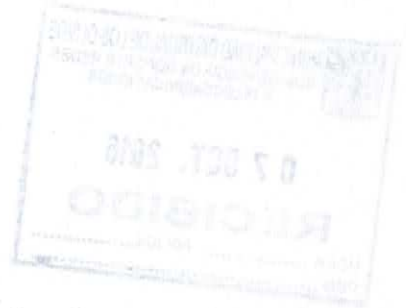


LOS OLIVOS



Municipalidad Distrital de Los Olivos

Resolución de Alcaldía N° 316-2016-MDLO

Los Olivos, 08 de julio de 2016

VISTOS: El Informe N° 121-2016-MDLO/GPP de fecha 04 de julio de 2016 de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, el Proveído N° 1328-2016-MDLO/GM de fecha 04 de julio de 2016 de la Gerencia Municipal, el Informe N° 455-2016-MDLO-GAJ de fecha 08 de julio de 2016 de la Gerencia de Asesoría Jurídica, el Memorándum N° 251-2016-GM-MDLO de fecha 08 de julio de 2016 de la Gerencia Municipal y el Proveído N° 778-A-2016 de fecha 08 de julio de 2016 de la Secretaría General.

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo prescrito en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada mediante Leyes de Reforma Constitucional N° 27680, N° 28607 y N° 30305, en concordancia con el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 39° de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto – Ley N° 28411, establece los procedimientos para aprobar las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional;

Que, asimismo, el Artículo 40° numeral 40.1) de la mencionada norma, señala que son Modificaciones Presupuestarias en el nivel Funcional Programático las que se efectúen dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal; asimismo el numeral 40.2) de la misma norma indica que las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad;

Que, el Artículo 42° numeral 42.1) literal a) de la norma señalada en el párrafo anterior indica que las incorporaciones de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad cuando provienen de, entre otros, las Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y recursos por operaciones oficiales de crédito que se produzcan durante el año fiscal;

Que, con Informe N° 121-2016-MDLO/GPP de fecha 04 de julio de 2016, la Gerencia de Planificación y Presupuesto propone la necesidad de realizar la Modificación Presupuestaria a Nivel Institucional por incorporación de mayores fondos públicos y Nivel Funcional Programático, para el mes de Junio del año fiscal 2016 de la Municipalidad Distrital de Los Olivos, enmarcando su propuesta en lo establecido en los Artículos 39°, 40° y 42° de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto – Ley N° 28411;

Que, con Informe N° 455-2016-MDLO/GAJ de fecha 08 de julio de 2016, la

LOS OLIVOS



Municipalidad Distrital de Los Olivos

Resolución de Alcaldía N° 316-2016-MDLO

Gerencia de Asesoría Jurídica opina por la procedencia de emitir una Resolución de Alcaldía aprobando la modificación presupuestaria por la incorporación de Mayores Fondos conforme a la nota de modificación presupuestaria adjunta, por el importe de S/. 750,120.00 (setecientos cincuenta mil ciento veinte con 00/100 soles) elaborada por la Gerencia antes mencionada;

Estando a lo expuesto, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Artículo 20º inciso 6) de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la formalización de las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Institucional por Incorporación de Mayores Fondos Públicos provenientes de la mayor Recaudación de Ingresos, en el Rubro de Financiamiento 09 – Recursos Directamente Recaudados la suma ascendente a S/. 750,120.00 (setecientos cincuenta mil ciento veinte con 00/100 soles), según el **ANEXO N° 01** que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Planificación y Presupuesto elaborar las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal y a la Gerencia de Planificación y Presupuesto, el cumplimiento de la presente Resolución en lo referente a su competencia, a la Secretaría General y la Subgerencia de Imagen Institucional su difusión, y a la Gerencia de Tecnologías de la Información y la Subgerencia de Soporte, Redes y Telecomunicaciones su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS
Abog. M.N. NIVEL GIANDOMASO ARRIGITA
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS
Pedro M. Del Rosario Ramirez
ALCALDE

ANEXO N° 01

**MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS EFECTUADAS EN EL NIVEL INSTITUCIONAL
POR INCORPORACION DE MAYORES FONDOS PUBLICOS PROVENIENTES DE LA RECAUDACION DE INGRESOS**

POR RUBRO Y GENERICA DE INGRESOS Y GASTOS

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	GENERICA DE GASTOS	CREDITO SUPLEMENTARIO
RUBRO: 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		
09 - RDR	2.3 BIENES Y SERVICIOS	
TOTAL RB 09 R.D.R.		750,120.00
TOTAL POR TODO RUBRO DE FINANCIAMIENTO		750,120.00
		750,120.00

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	GENERICA DE INGRESOS	CREDITO SUPLEMENTARIO
RUBRO: 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		
09 - RDR	1.3 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	
TOTAL RB 09 R.D.R.		750,120.00
TOTAL POR TODO RUBRO DE FINANCIAMIENTO		750,120.00
		750,120.00

POR RUBRO Y ACTIVIDAD / PROYECTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	ACTIVIDAD / PROYECTO	CREDITO SUPLEMENTARIO
RUBRO: 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		
09 - RDR	5.000002 CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR	
	5.000003 GESTION ADMINISTRATIVA	31,300.00
	5.000006 ACCIONES DE CONTROL Y AUDITORIA	150,758.00
	5.000205 DIFUSION Y SENSIBILIZACION SOBRE UTILIDAD DEL SERVICIO DE INTERNET	3,500.00
	5.000409 ADMINISTRACION DE RECURSOS MUNICIPALES	35,800.00
	5.000455 APOYO AL CIUDADANO Y A LA FAMILIA	62,850.00
	5.000470 APOYO COMUNAL	2,600.00
	5.000500 ATENCION BASICA DE SALUD	121,687.00
	5.000628 COORDINACION DEL SISTEMA NACIONAL DE DEFENSA CIVIL	191,885.00
	5.001022 PLANEAMIENTO URBANO	30,500.00
	5.001036 PREVENCION SUPERVISION Y CONTROL DE LA CIRCULACION TERRESTRE	76,600.00
5.004326 MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES	23,300.00	
TOTAL RB 09 - R.D.R.		19,340.00
TOTAL POR TODO RUBRO DE FINANCIAMIENTO		750,120.00
		750,120.00

NOTA DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

R.A. N° 316-2016-MDLO

PLIEGO : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS
 TIPO DE MODIFICACIÓN : 002 - CREDITO SUPLEMENTARIO

SUSTENTO : INCORPORACION DE MAYORES FONDOS PUBLICOS
 PROVENIENTES DE LA RECAUDACION DE INGRESOS

MES DE MODIFICACIÓN: JUNIO
 AÑO 2016

PRESUPUESTO DE GASTOS

FUNCIÓN	PROGRAMA	PRODUCTO	ACTIVIDAD / PROYECTO (Código)	GRUPO FUNCIONAL (Código)	META (Código)	FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1/	GRUPO GENÉRICO Y ESPECÍFICA DEL GASTO	MODIFICACIONES 2/	
								ANULACIÓN	CRÉDITO
17	0036	3000580	5004326	0124	0002	09	2.3.2.7.11.99		
03	9001	3999999	5000002	0007	0016	09	2.3.2.7.11.99		19,340.00
03	9001	3999999	5000003	0008	0018	09	2.3.1.3.1.1		31,300.00
03	9001	3999999	5000003	0008	0018	09	2.3.2.7.11.99		30,623.00
03	9001	3999999	5000003	0008	0019	09	2.3.2.7.11.99		47,610.00
03	9001	3999999	5000003	0008	0020	09	2.3.2.7.11.99		32,800.00
16	9002	3999999	5000205	0012	0022	09	2.3.2.7.11.99		24,450.00
16	9002	3999999	5000205	0078	0024	09	2.3.2.7.11.99		3,500.00
03	9002	3999999	5000409	0013	0025	09	2.3.2.7.11.99		14,400.00
23	9002	3999999	5000455	0115	0027	09	2.3.2.7.1.99		21,400.00
23	9002	3999999	5000470	0115	0030	09	2.3.2.7.11.99		800.00
23	9002	3999999	5000470	0115	0031	09	2.3.2.7.11.99		2,600.00
20	9002	3999999	5000500	0096	0032	09	2.3.2.7.11.99		17,446.00
23	9002	3999999	5000628	0035	0033	09	2.3.2.7.11.99		104,241.00
19	9002	3999999	5001022	0090	0038	09	2.3.2.7.11.99		191,885.00
19	9002	3999999	5001022	0090	0044	09	2.3.2.7.11.99		30,500.00
19	9002	3999999	5001022	0090	0046	09	2.3.2.7.11.99		14,600.00
19	9002	3999999	5001022	0090	0047	09	2.3.2.7.1.99		36,700.00
15	9002	3999999	5001036	0090	0048	09	2.3.2.7.11.99		19,800.00
03	9001	3999999	5000003	0008	0049	09	2.3.2.7.11.99		5,500.00
03	9002	3999999	5000409	0013	0057	09	2.3.2.7.11.99		23,300.00
TOTAL RUBRO 09 - RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS									62,050.00
TOTAL POR TODO RUBRO									750,120.00

PRESUPUESTO DE INGRESOS

RUBRO	TIPO TRANSACCION	GENERICA INGRESO	SUBGENERICA INGRESO	SUBG. DET INGRESO	ESPECIFICA INGRESO	PECIFICA D INGRESO	MODIFICACIONES	
							ANULACIÓN	CRÉDITO
09	1	3	3	9	2	24		750,120.00
TOTAL RUBRO 09 - RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS								750,120.00
TOTAL POR TODO RUBRO								750,120.00

Municipalidad Distrital de Los Olivos
 Econ. YNESIA QUIROGA CHAVEZ DE LOPEZ
 JEFE DE LA OFICINA DE PRESUPUESTO
 del Pliego o el que haga sus veces